



Departamento Administrativo
MEDIO AMBIENTE
ALCALDIA MAYOR - SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Resolución No. 16.535

Por la cual se expide y actualiza el Manual Específicos de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En uso de sus facultades las conferidas por el Artículo 5º, del Decreto N°. 1052 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 1052 de 1998, se ajustó la planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, al Sistema General y Clasificación de Empleos

Que el Artículo 5º, del Decreto N° 1052 de 1998, delegó en el **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO** la facultad de expedir y actualizar el Manual Específico de Funciones y Requisitos de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1569 de 1998.

Que el artículo 34 del Decreto Ley 1569 de 1998, señala que para el ajuste de los manuales específicos de funciones y requisitos se deberá tener en cuenta las nuevas denominaciones de empleos, naturaleza general de las funciones de los mismos y los requisitos exigibles en relación con las funciones que tenía establecido el empleo anterior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Expedir y actualizar el Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos, para los diferentes empleos que conforman la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, los cuales tendrán las siguientes funciones y requisitos para ser desempeñados por los funcionarios así:

Handwritten signature

Continuación de la Resolución No. 0365

Por la cual se expide y actualiza el Manual de Funciones y Requisitos de los cargos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-

ARTICULO 2°: los requisitos de que tratan los diferentes empleos contenidos en la presente resolución tendrá las equivalencias contenidas en el decreto – Ley 1569 de 1998 de acuerdo con el nivel jerárquico, naturaleza de las funciones y denominación de los empleos.

ARTICULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los 31 DIC 1998


MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEL
Director

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente
- DAMA -


NURIA CONSUELO VILLADIEGO MEDINA
Directora

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Refrendado: ____ de diciembre de 1998

04 ENE 1999

El manual reposa en la Secretaría de Planeación y Finanzas

